

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Oficina de Sindicatura del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, es la responsable del uso de Protección de sus datos personales y al respecto le INFORMO lo siguiente:

La información que usted proporcione será utilizada únicamente para llevar a cabo los trámites y objetivos de esta oficina y estarán en resguardo y protección del Sindico Municipal.

Sin embargo también se hace de su conocimiento que en los casos de excepción previstos por el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujeto Obligado sus datos personales podrán ser transferidos sin requerir de su consentimiento en los siguientes casos:

Artículo 15. Principios — Excepciones al Principio de Consentimiento.

1. El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;

II. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

III. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

IV. Cuando los datos personales sean necesarios en la atención de algún servicio sanitario de prevención o diagnóstico;

V. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

VI. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

VII. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;

VIII. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;

IX. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia; o

X. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

Fuera de estas excepciones para la transferencia a terceros de sus datos personales esta Oficina se pondrá en contacto con usted para que otorgue su autorización, previa justificación de la necesidad de la transferencia. De igual manera si usted no manifiesta oposición a la transferencia será considerada como consentimiento expreso mediante solicitud que contenga: Nombre del solicitante, manifestación clara y expresa de la revocación del consentimiento del uso de datos personales, firma del solicitante. Para mayores informes sobre la revocación del consentimiento usted deberá consultar en nuestra página web <http://utei.imembrillos.gob.mx/index.html> o directamente en las instalaciones de la Oficina de Transparencia de este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco ubicadas en la calle Jardín número 2, en la cabecera municipal, tomando en consideración que al revocar su consentimiento implica en algunos casos que esta Oficina estará imposibilitada para continuar con el trámite.

El presente aviso podrá verificarlo en las instalaciones de esta Oficina y nuestra página oficial de internet <http://utei.imembrillos.gob.mx/index.html>